

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28.09.11, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos de **MATERIAS DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO** que se detallan a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes:

Nro. 43. Exp. N° 151100-002807-11

- **Profesor Adjunto del Laboratorio de Inmunogenética e Histocompatibilidad del Instituto Nacional de Donación y Transplante**
(Nro. 2263, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. H.C. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 46. Exp. N° 151600-009749-11

- **Profesor Adjunto del Depto. de Laboratorio de Patología Clínica, orientación Inmunología**
(Nro. 1299, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. H.C. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 47. Exp. N° 151600-009730-11

- **Profesor Adjunto del Depto. de Laboratorio de Patología Clínica, orientación Hematología**
(Nro. 1302, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. H.C. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 48. Exp. N° 151600-009722-11

- **Profesor Adjunto del Depto. de Laboratorio de Patología Clínica, orientación bacteriología con funciones en el CENAQUE**
(Nro. 2957, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. FLD - fin. 1.2 / prog. 347, sujeto a transferencia del FNR)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 hs. del día
11 de ENERO de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
